



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0771-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de octubre del 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0683-2025-MDNCH-GM de 09 de setiembre del 2025, Informe N° 3692-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 09 de octubre del 2025 de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N° 3698-2025-MDNCH-GEIN de fecha 09 de octubre del 2025 de la Gerencia de Infraestructura, sobre **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A - 3 LOTE 1 DEL A. H. DASSO HOKKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2613048, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el cual establece en el artículo 208° Recepción de la obra, numeral 208.1, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corroboran el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de la obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0683-2025-MDNCH-GM de fecha 09 de setiembre del 2025, se resuelve: **"ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A - 3 LOTE 1 DEL A. H. DASSO HOKKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2613048, siendo conformada por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Nº	MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION	
1	MIEMBRO	ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).
2	MIEMBRO	ARQ. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA. SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.
3	MIEMBRO	ING. KARINA JANINA DOMÍNGUEZ DÁVALOS. SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
4	MIEMBRO	ING. CESAR DEMETRIO CHÁVEZ YARLEQUE. SUPERVISOR DE OBRA

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Gerente de Infraestructura el Informe N° 3692-2025-MDNCH-GEIN-SGPO/WTFL, de fecha 09 de octubre del 2025, solicitando la Reconformación de Comité de Recepción de Obra, de la obra denominada: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A - 3 LOTE 1 DEL A. H. DASSO HOKKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2613048**, debido a que con fecha 06 de octubre del 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 740-2025-MDNCH-GM, se dispuso DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la resolución de Gerencia Municipal N° 0539-MDNCH-GM, de fecha 30 de julio que designa bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS- Funcional, a la Ing. Karina Janina Domínguez Dávalos en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y en su artículo Segundo: DESIGNAR bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS- Funcional, al Ing. Ordoñez Álvarez Jaime Alexander en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual se hará efectivo a partir del 07 de octubre del 2025, proponiendo que se ingrese como tercer miembro al Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez.

Que, mediante Informe N° 3698-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 09 de octubre del 2025, el Gerente de Infraestructura, solicita la reconformación de comité de recepción de obra, de la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*Bienestar para TODOS*

obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A - 3 LOTE 1 DEL A. H. DASSO HOKKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2613048, acogiendo la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Obras Públicas, quien propone al Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez, como tercer miembro de la obra antes mencionada.

Que, conforme lo expuesto precedentemente, en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Infraestructura, se procede a emitir el presente acto resolutivo para la reconfirmación del comité de recepción de la referida obra;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, asimismo, en la Directiva N°001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACION DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A - 3 LOTE 1 DEL A. H. DASSO HOKKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2613048, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, quedando reconfirmado de la siguiente manera:

Nº	PROPUESTA DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN	
1	MIEMBRO	ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).
2	MIEMBRO	ING. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

3	MIEMBRO	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ÁLVAREZ. SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
4	ASESOR TECNICO	ING. CESAR DEMETRIO CHÁVEZ YARLEQUE. SUPERVISOR DE OBRA

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los miembros del Comité designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, notificar de la presente Resolución, a los miembros del comité de recepción del servicio.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS